

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
ABRIL – JUNIO 2026**

**OFICINA CONTROL INTERNO
JULIO 2026**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y/O VERIFICACIÓN	4
5.1 ANTECEDENTES	4
6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO: RECOMENDACIONES	13
6.1 RECOMENDACIONES	13

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se presenta este informe conforme a las normas legales vigentes.

Asimismo, el informe se elabora con base en la evaluación y verificación de los procesos en el marco del desarrollo legal, identificando su aplicación en la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, en el contexto de la gestión de austeridad del gasto.

A través del análisis horizontal, se verifica la variación de los gastos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de los años 2025 y 2026, con base en la información suministrada por el Área de Contabilidad.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento y adecuado desarrollo de los lineamientos normativos establecidos en el marco de la Austeridad del Gasto Público por parte de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de las metas de ahorro alcanzadas por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.
- Analizar la ejecución de las directrices y estrategias implementadas en el marco de la Austeridad del Gasto Público.
- Comparar, mediante análisis horizontal, la variación de los gastos correspondientes al segundo trimestre de los años 2025 y 2026.

3. ALCANCE

El presente informe de cumplimiento de Austeridad del Gasto Público de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, corresponde al segundo trimestre del año 2026, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2026.

4. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el art. 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría Municipal de Soacha a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Ley 2155 de 2021 "Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" artículo 19 "plan de austeridad y eficiencia en el gasto público".
- Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto 0199 de 20 de febrero 2024, "por el cual establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación".

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y/O VERIFICACIÓN

En el marco de (i) las competencias constitucionales y legales, así como el rol de "Evaluación y Seguimiento" de la Oficina de Control Interno, y (ii) la verificación del cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, la Oficina llevó a cabo diversas actividades, cuyos resultados se presentan en este informe con el propósito de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El proceso de verificación se realizó conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), sirviendo como una herramienta fundamental para la evaluación del Sistema de Control Interno. Este análisis permitió identificar fortalezas, debilidades, controles y riesgos asociados al proceso, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas tanto internas como externas relacionadas con el objeto de la presente verificación. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en el marco del informe:

5.1 ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno, desarrolló entre otras las siguientes actividades¹ en el marco de la presente verificación:

En el desarrollo del informe de seguimiento se efectuó la verificación y análisis de la información suministrada por la Área de Contabilidad, para establecer el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, producto de la revisión que generó el presente informe, en el cual se establecen recomendaciones, las cuales tienen como único fin generar oportunidades de mejora y evitar la posible materialización de riesgos.

➤ SERVICIOS PUBLICOS

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos en servicios públicos durante el segundo trimestre, en comparación entre los años 2025 y 2026:

¹ El soporte se encuentra en los papeles de trabajo del presente seguimiento y/o verificación, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno

SERVICIOS PUBLICOS 2026		
Abril	\$ 7.659.165,00	30,58%
Mayo	\$ 8.879.802,00	35,45%
Junio	\$ 8.508.902,00	33,97%
Total	\$ 25.047.869,00	100%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Área de Contabilidad

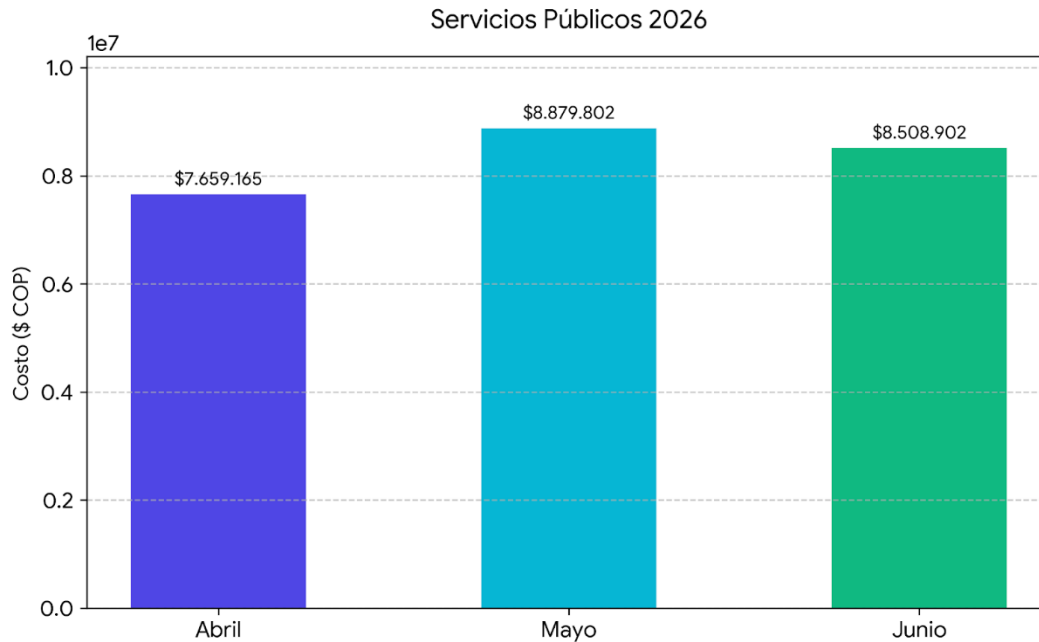


Ilustración 1. Gráfica de Servicios públicos segundo trimestre 2026 – 2025

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el área de Contabilidad

SERVICIOS PUBLICOS		
	2025	2026
Abril	\$ 20.056.964,00	\$ 7.659.165,00
Mayo	\$ 16.613.408,00	\$ 8.879.802,00
Junio	\$ 13.785.047,00	\$ 8.508.902,00
Total	\$ 50.455.419,00	\$ 25.047.869,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Área de Contabilidad

Comparativo de Servicios Públicos: Abril - Junio (2025 vs. 2026)

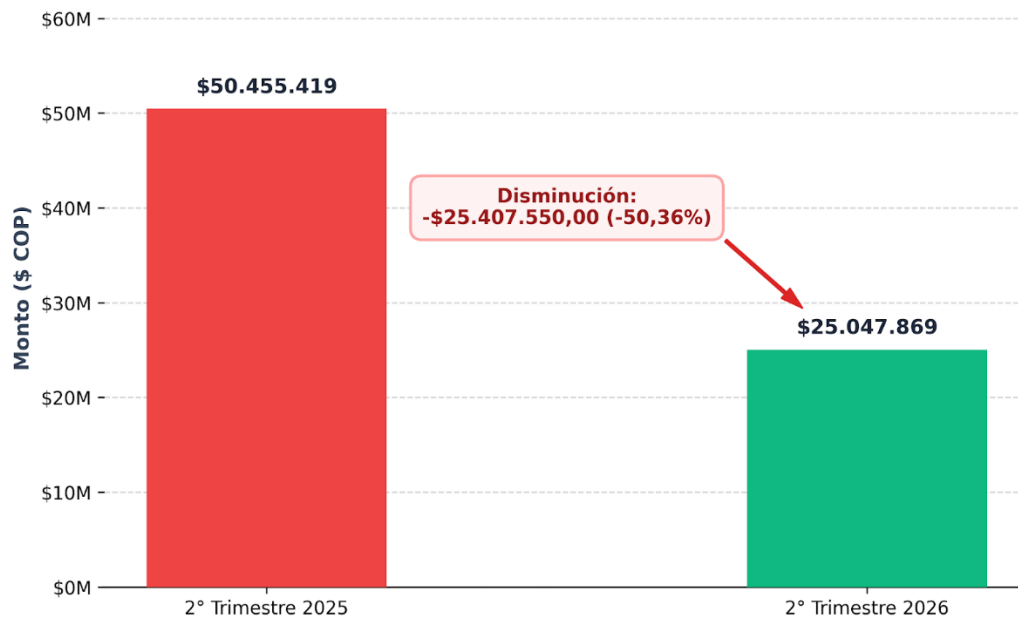


Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

SERVICIOS PUBLICOS			
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026	SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 25.047.869,00	\$ 50.455.419,00	-\$ 25.407.550,00	-50,36%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Resumen Trimestral: Servicios Públicos (Q2 2025 vs. Q2 2026)



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Análisis OCIG: De acuerdo con la información suministrada por el Área de Contabilidad, se evidenció que durante el **segundo trimestre de la vigencia 2026** los gastos por concepto de **servicios públicos** ascendieron a **\$25.047.869**, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 el valor ejecutado fue de **\$50.455.419**, lo que representa una disminución absoluta de \$25.407.550, equivalente a una variación del -50,36%.

Al analizar el comportamiento mensual, se observa que en abril de 2026 se registró una ejecución de \$7.659.165 (30,58%), en mayo de \$8.879.802 (35,45%) y en junio de \$8.508.902 (33,97%), evidenciándose una distribución relativamente uniforme del gasto durante el trimestre, sin incrementos atípicos entre los meses.

Desde la perspectiva de la **austeridad en el gasto público**, la reducción observada refleja un comportamiento favorable frente a la vigencia anterior.

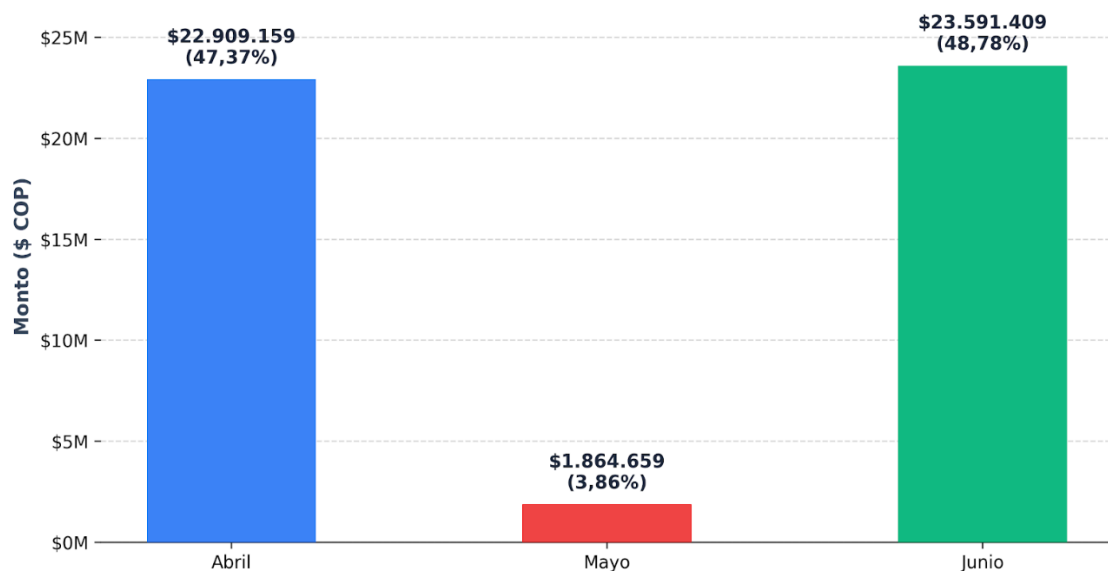
➤ ARRENDAMIENTOS

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos de arrendamientos durante el segundo trimestre, en comparación entre los años 2025 y 2026:

ARRENDAMIENTOS 2026		
Abril	\$ 22.909.159,00	47,37%
Mayo	\$ 1.864.659,00	3,86%
Junio	\$ 23.591.409,00	48,78%
Total	\$ 48.365.227,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Arrendamientos 2026

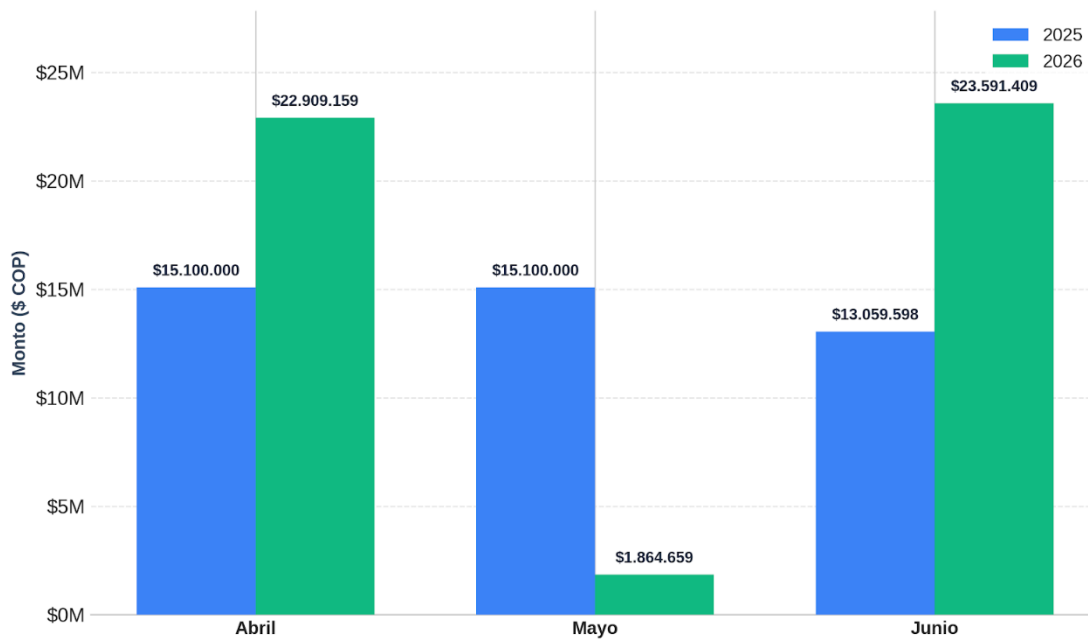


Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ARRENDAMIENTOS		
	2025	2026
Abril	\$ 15.100.000,00	\$ 22.909.159,00
Mayo	\$ 15.100.000,00	\$ 1.864.659,00
Junio	\$ 13.059.598,00	\$ 23.591.409,00
Total	\$ 43.259.598,00	\$ 48.365.227,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Comparativo de Arrendamientos: Abril - Junio (2025 vs. 2026)

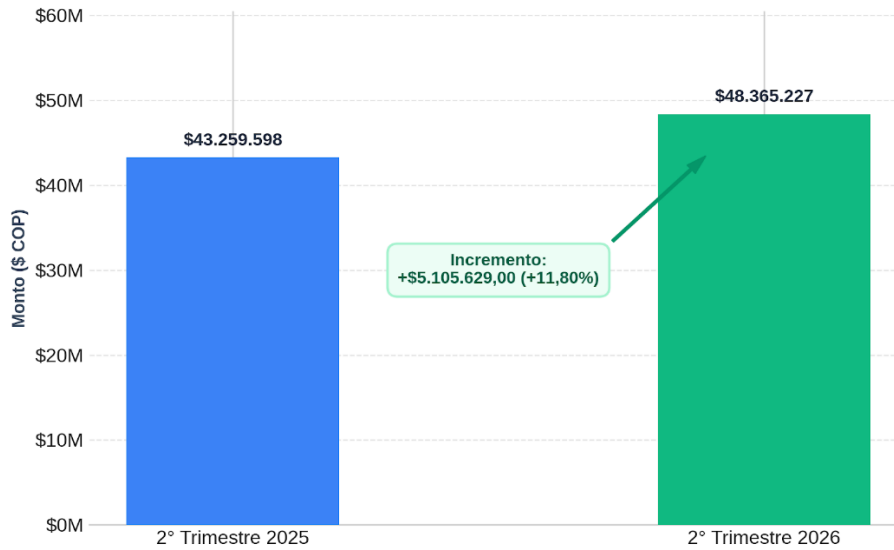


Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ARRENDAMIENTOS			
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026	SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 48.365.227,00	\$ 43.259.598,00	\$ 5.105.629,00	11,80%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Resumen Trimestral: Arrendamientos (Q2 2025 vs. Q2 2026)



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Análisis OCIG: Con base en la información suministrada por el Área de Contabilidad, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 los gastos por concepto de arrendamientos ascendieron a \$48.365.227, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 el valor ejecutado fue de \$43.259.598, lo que representa un incremento absoluto de \$5.105.629, equivalente a una variación del 11,80%.

Al analizar el comportamiento mensual, se observa que abril registró una ejecución de \$22.909.159 (47,37%), mayo presentó un gasto de \$1.864.659 (3,86%), evidenciando una disminución significativa frente a los demás meses, mientras que junio alcanzó \$23.591.409 (48,78%), concentrándose entre abril y junio el 96,15% del total ejecutado durante el trimestre. No obstante, pese al incremento registrado respecto de la vigencia anterior, la variación se mantiene por debajo del índice de austeridad establecido por la entidad, lo que evidencia que el comportamiento del gasto se encuentra dentro de los parámetros previstos para el control y racionalización de los recursos públicos.

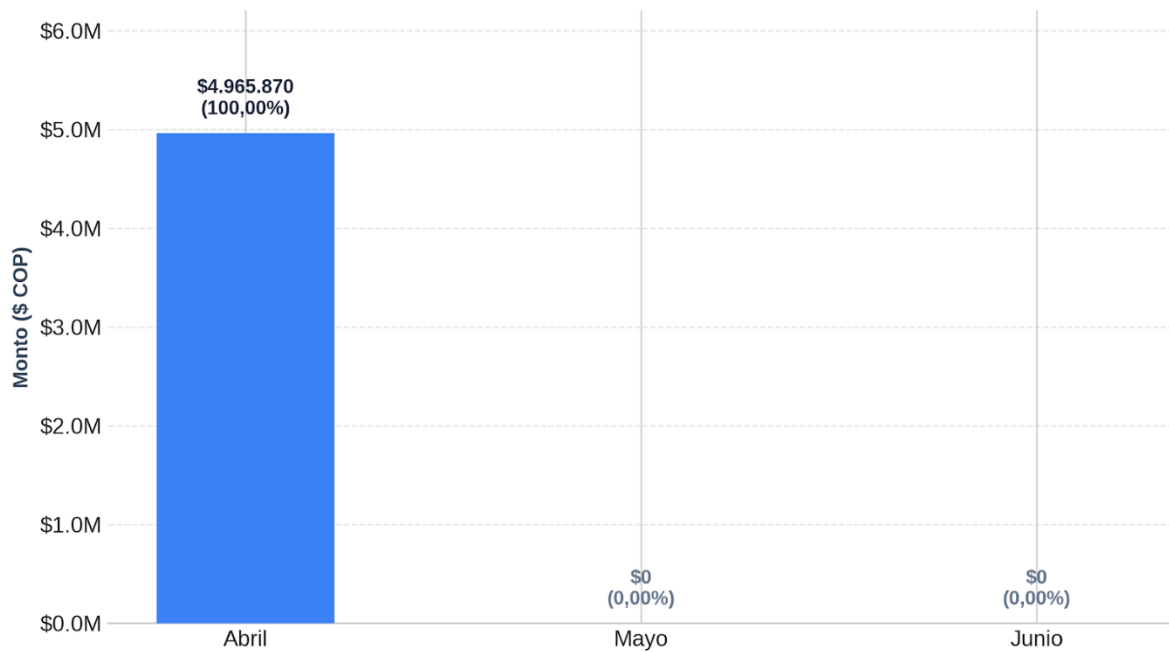
➤ PAPELERIA IMPRESOS Y PUBLICACIONES FOTOCOPIAS

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos de papelería durante el segundo trimestre, en comparación entre los años 2025 y 2026:

PAPELERIA (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) FOTOCOPIAS VIGENCIA 2026		
Abril	\$ 4.965.870,00	0,00%
Mayo	\$ -	0,00%
Junio	\$ -	100,00%
Total	\$ 4.965.870,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Papelería, Impresos y Fotocopias - Vigencia 2026

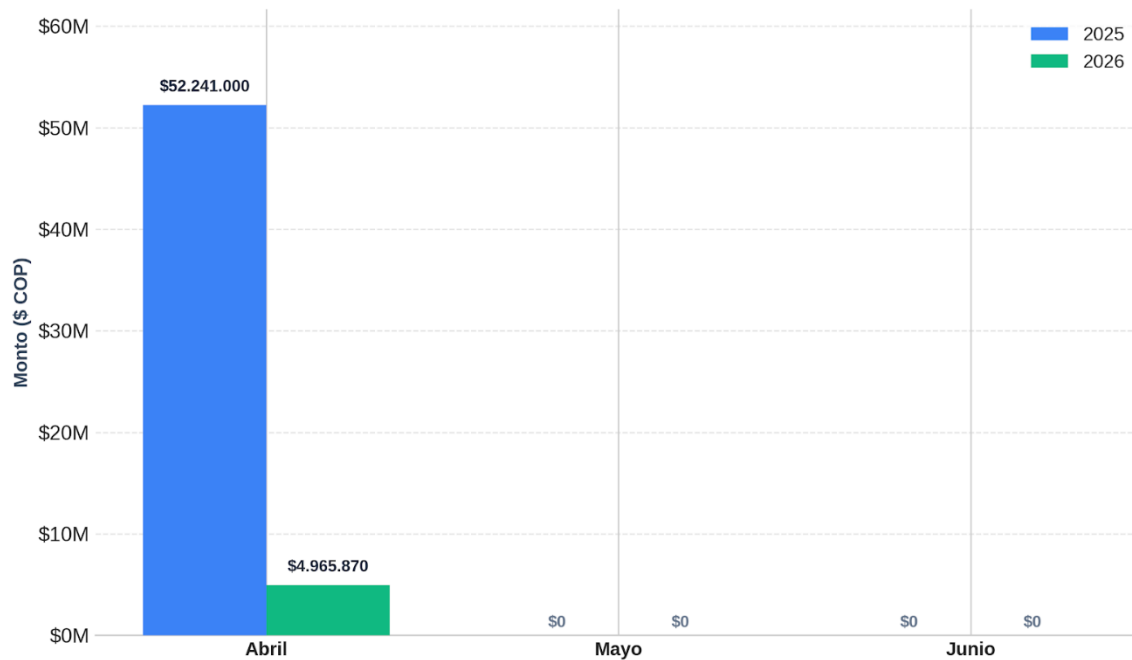


Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

PAPELERIA (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) FOTOCOPIAS		
Mes	2026	2025
Abril	\$4.965.870	\$52.241.000
Mayo	\$ 0,00	\$ 0,00
Junio	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$4.965.870,00	\$52.241.000,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Papelería, Impresos y Fotocopias: Abril - Junio (2025 vs. 2026)

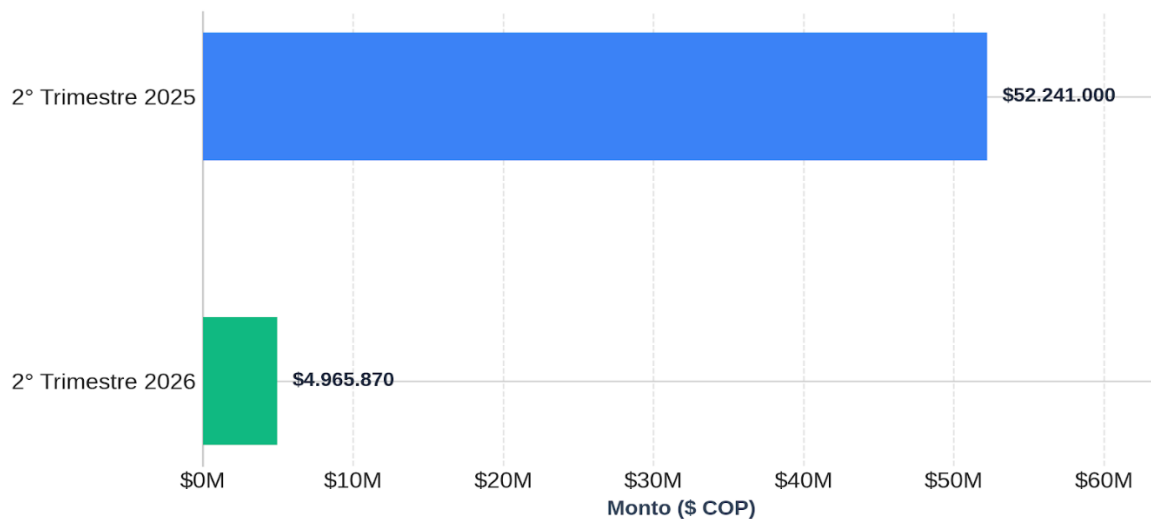


Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

GASTOS DE PAPELERIA IMPRESOS PUBLICACIONES FOTOCOPIAS			
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025	SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 52.241.000,00	\$ 4.965.870,00	-\$ 47.275.130,00	-90,49%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Papelería, Impresos y Fotocopias: Comparativo Horizontal



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ANÁLISIS OCIG: Con base en la información suministrada por el Área de Contabilidad, se evidenció que durante el **segundo trimestre de la vigencia 2026** los gastos por concepto de papelería, impresos, publicaciones y fotocopias ascendieron a \$4.965.870, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 la ejecución fue de \$52.241.000, lo que representa una disminución absoluta de \$47.275.130, equivalente a una variación del -90,49%.

Al analizar el comportamiento mensual, se observa que la totalidad de la ejecución del trimestre se concentró en el mes de abril, con un valor de \$4.965.870, correspondiente al 100% del gasto registrado. Durante los meses de mayo y junio no se evidenció ejecución para este concepto.

Desde la perspectiva de la **austeridad en el gasto público**, la reducción del 90,49% frente al mismo periodo de la vigencia anterior refleja un comportamiento favorable, evidenciando una significativa racionalización de los recursos destinados a este rubro.

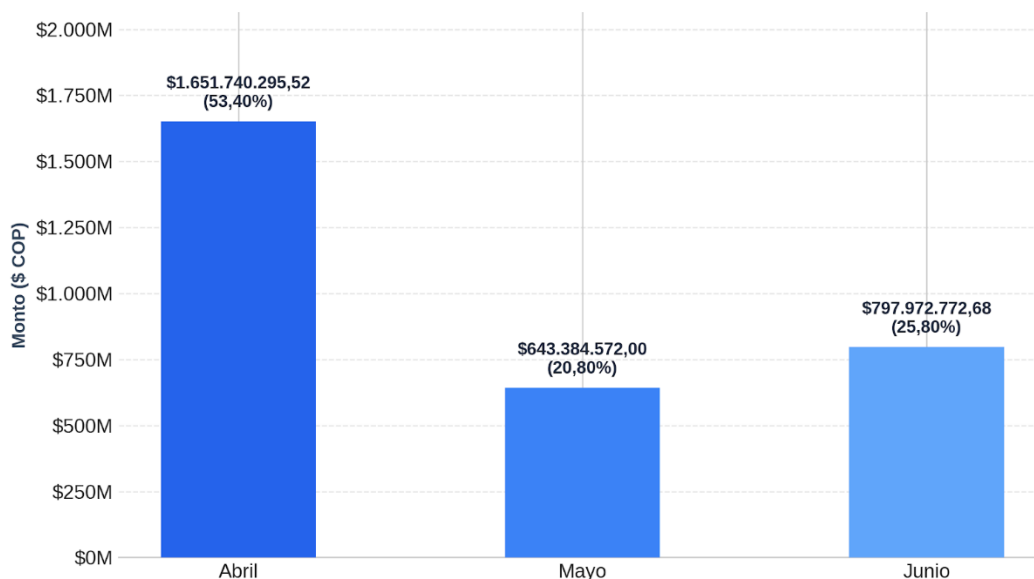
GASTOS GENERALES

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre en la vigencia 2026:

GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2026		
Abril	\$ 1.651.740.295,52	53,40%
Mayo	\$ 643.384.572,00	20,80%
Junio	\$ 797.972.772,68	25,80%
Total	\$ 3.093.097.640,20	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Gastos Consolidados - Segundo Trimestre 2026



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Análisis OCIG: Con base en la información suministrada por el Área de Contabilidad, se evidenció que durante el **segundo trimestre de la vigencia 2026** los **gastos generales** ascendieron a **\$3.093.097.640,20**.

Al analizar su comportamiento mensual, se observa que el **mes de abril** concentró la mayor ejecución, con un valor de **\$1.651.740.295,52**, equivalente al **53,40%** del total del trimestre. Por su parte, en **mayo** se registró una ejecución de **\$643.384.572,00 (20,80%)**, mientras que en **junio** el gasto ascendió a **\$797.972.772,68 (25,80%)**. Esta distribución evidencia una mayor concentración del gasto al inicio del trimestre, seguida de una disminución en los meses posteriores.

Desde la perspectiva de la **austeridad del gasto público**, la concentración de la ejecución en el mes de abril hace necesario que la administración continúe realizando seguimiento a la programación y ejecución de los gastos generales, con el fin de garantizar que estos respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas, se encuentren soportados conforme a la normatividad vigente y se ejecuten bajo criterios de economía, eficiencia y racionalización del gasto.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno recomienda mantener un monitoreo permanente sobre este rubro, fortaleciendo los controles relacionados con la planeación, autorización y ejecución de los gastos generales, de manera que se promueva un uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las políticas institucionales de austeridad.

6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO: RECOMENDACIONES.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco de sus roles y con el fin de continuar promoviendo el mejoramiento continuo, la prevención, el fortalecimiento de los controles existentes, el autocontrol y la autoevaluación; a continuación, exponemos las siguientes recomendaciones que tienen como único fin lograr el objetivo de la presente verificación y generar oportunidades de mejora:

6.1 RECOMENDACIONES

1. Dar respuesta oportuna a los requerimientos e inquietudes de la Oficina de Control Interno, para no interferir en la oportuna elaboración y presentación de los informes de ley.
2. No obstante, se recomienda que, cuando exista una variación de los gastos entre periodos por más del 60% (autocontrol), la Entidad implemente acciones de autoevaluación con el fin de fortalecer los controles existentes y lograr el espíritu de la normatividad relacionada a la austeridad del gasto público.
3. Realizar un análisis costo-beneficio de los contratos actuales para garantizar que se alineen con las necesidades operativas reales.
4. Implementar un sistema de monitoreo mensual para identificar patrones de consumo y posibles áreas de mejora.

5. Realizar un análisis periódico de los gastos generales para identificar tendencias y tomar decisiones oportunas que permitan optimizar los recursos.
6. Desarrollar programas de capacitación para los funcionarios sobre el uso eficiente de recursos, alineando estas actividades con los objetivos del Plan de Austeridad.
7. Promover la concienciación en todos los niveles institucionales sobre la importancia de la sostenibilidad y la optimización del gasto público.

Cordialmente,



ALIX CLEMENCIA BALLE TRIANA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.
E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza

Proyectó: Alix Clemencia Ballen- Jefe Control Interno